



Oficio número 41/2024

Asunto: El que se indica.

Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior Gubernamental del Estado P r e s e n t e.

Por este medio me permito informar a este Órgano fiscalizador de la entidad que respecto del Sistema de Evaluación en Armonización Contable (SEVAC) en su:

Apartado D.

Transparencia y difusión de la formación financiera,

Sección D.5

Transparencia y difusión de la formación financiera,

Reactivo D.5.4.

" Publica el Inventario de Bienes Muebles e

Inmuebles actualizado (por lo menos cada seis

meses) en internet".

El Ente público denominado Instituto Tecomense de las Mujeres, no se realizó el levantamiento físico del inventario de bienes muebles e inmuebles, en el periodo comprendido al segundo trimestre 2024.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente. I*ustitu*to Tecomense

Directora Margarita Béjar Velázquez

Tecemán, Colima. 25 de julio 2024